

FORMULARIO CS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00003474

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

55241-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 1.003.466.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990916241001

RAZON SOCIAL

INVERSIONISTA PEVASAL S.A.

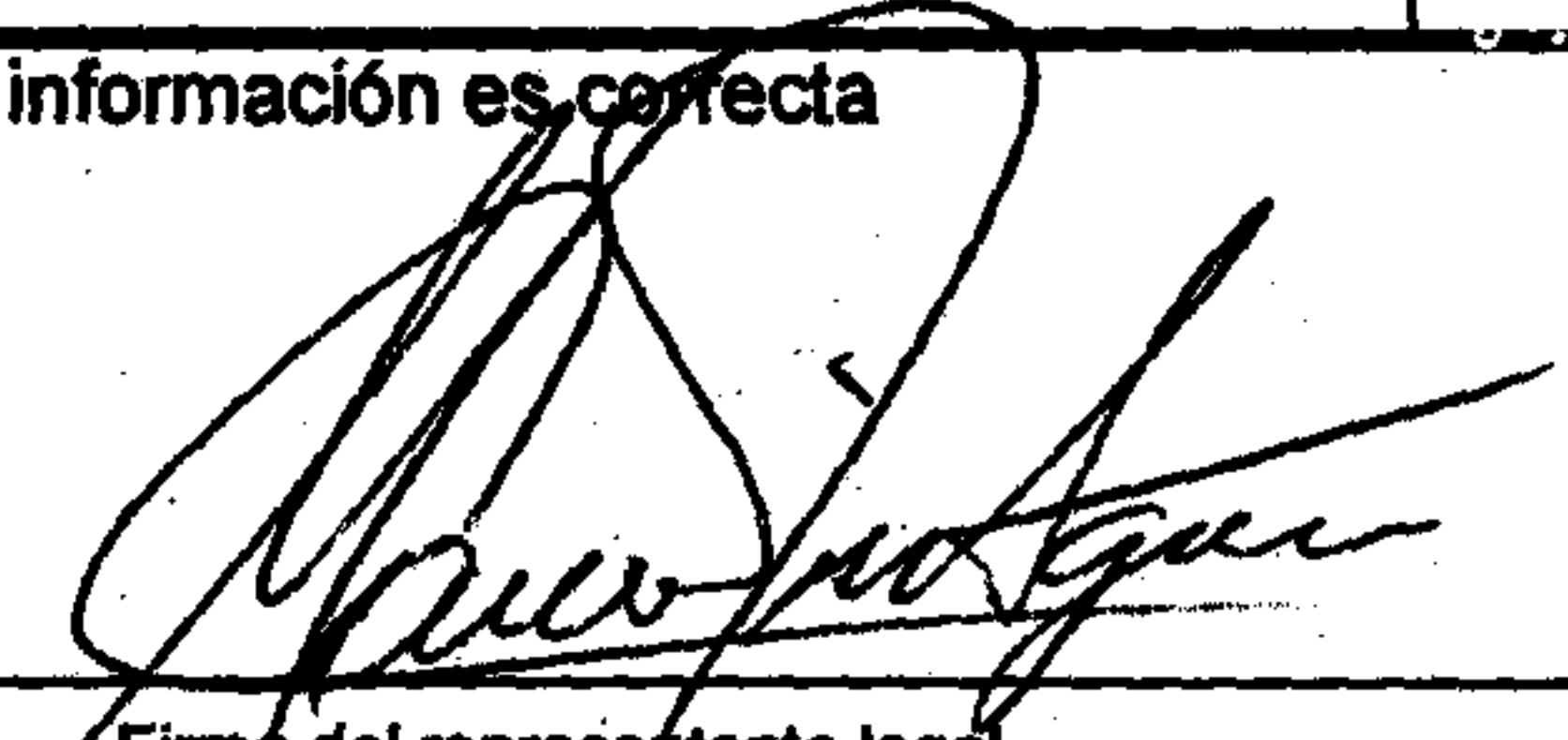
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA	ECUATORIANA	0901033290	-	301.040	301.040.000
2	CABIBEV INVESTMENT C.LTDA.	NASSAU-BAHAMAS	..	1-	33.314	33.314.000
3	BEATRIZ ESCOBAR DE KENYON	ECUATORIANA	1701593757	-	167.278	167.278.000
4	MARGARITA E. DE COLOVA	ECUATORIANA	1700196494	-	167.278	167.278.000
5	CARMEN ESCOBAR DE MATEUS	ECUATORIANA	0901000661	-	167.278	167.278.000
6	MA. ISABEL E.DE COLOVA	ECUATORIANA	0901222044	-	167.278	167.278.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

1.003.466.000


Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 28 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL